

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EXHUMACIÓN
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
<b>Descripción</b>	Trámite dirigido a personas que van a realizar la exhumación de un cadáver por cuanto ya han cumplido el tiempo determinado en ordenanzas (más de 5 años de sepultado)
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona debe cumplir con los requisitos exigidos para exhumar un cadáver, lo cual beneficiará a los familiares directos que son los autorizados para requerir esta autorización en base a la necesidad o por haberse cumplido el tiempo obligatorio que debe tener un cadáver sepultado</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SE OBTIENE EL PERMISO DE EXHUMACION</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formulario de solicitud con su respectiva tasa</li> <li>Certificado de defunción (emitido por el Registro Civil)</li> <li>Copias de cédula del solicitante y del fallecido (a)</li> <li>Solicitud de autorización sanitaria para manejo de cadáveres (Centro de Salud local)</li> <li>Formulario de autorización sanitaria para manejo de cadáveres humanos (Centro de Salud local)</li> <li>En caso de que la exhumación sea solicitado por Orden Judicial, presentar la documentación respectiva</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>El ciudadano debe comprar la solicitud de trámite y las tasas administrativas para exhumación (especificar la ubicación del cementerio) en las ventanillas de recaudación.</p> <p>El ciudadano debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.</p> <p>El ciudadano debe entregar todos los documentos en la Secretaría del GADM.</p> <p>El ciudadano debe coordinar con la Dirección de Gestión Ambiental la fecha de la exhumación, por cuanto deben estar presentes un médico municipal, un funcionario del Gestión Ambiental, un delegado del Centro de Salud y un Concejal que conforme la Comisión.</p> <p><b>Canales de atención:</b>          Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>Solicitud de trámite (2,00 USD)</p> <p>Certificado de no adeudar (3,00 USD)</p> <p>Tasa por exhumación (10,00 USD)</p>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p>Edificio Municipal</p> <p>Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)</p> <p>Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30</p>
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CEMENTERIOS;</a></li> </ul>

LEGALIZACION DE LOS CUERPOS DE BOVEDAS, NICHOS Y LOTES DE  
TERRENOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA LUCÍA. Art. 30.

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** JURI HERRERA MOTA  
**Correo Electrónico:** [municipiosta@gadsantalucia.gob.ec](mailto:municipiosta@gadsantalucia.gob.ec)  
**Teléfono:** 042709175

Transparencia